CONTRATO CONSTRUCCION AULA NIVEL INICIAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DECARMEN DEL PARANA, representada para este acto por el intendente municipal, el **Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar**, con Cédula de Identidad N° 663.274 refrenda por la secretaria general Sra. Lourdes Ferreira, C.I. nº 3.431.590, denominada en adelante LA CONVOCANTE, por una parte, y, EL **Ing. Jorge A. Cardozo** con RUC nº **3.023.918-4** domiciliada en la calle Rio Pilcomayo Barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Construcción de Aula nivel inicial Escuela San Francisco** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de licitación por concurso de ofertas 06/2016 plurianual para la "**Construcción de Aula nivel inicial en la escuela San Francisco**"".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato

(g) Póliza por el 100% del anticipo recibido

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I Nº 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**311.040.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 06/2016, plurianual, convocado por Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución N°239. y 95/2.016 emanada de la junta municipal La adjudicación fue realizada por Resolución N°310/2016.--

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del acta de inicio hasta 120(ciento veinte) días.-

5.2. La validez de la presente contratación para el año 2017 se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Construcción aula nivel inicial Escuela San Francisco

Descripción del llamado		Ing .Civil Jorge A. Cardozo			
Ítem	Construcción de Aula Nivel inicial escuela San Francisco	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	Preparación de la obra				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	4.189	340.943
2	b- Replanteo	M2	81,39	4.134	336.466
3	Cartel de obra 1,50 x 2,00 m de chapa	GL	1	961.293	961.293

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I Nº 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

	Fundaciones				
4	Carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	227.270	3.922.680
	Estructura de Hº Aº			-	
5	a- Encadenado inferior y superior de Hº Aº	M3	3,15	1.298.076	4.088.939
6	b- Zapata pilares de Hº A	M3	0,36	1.298.076	467.307
7	c- Viga cumbrera de Hº Aº	M3	1,4	1.298.076	1.817.306
8	d- Pilar de Hº Aº	ML	5,5	172.460	948.530
	Muros de nivelación :				-
9	a- De 0,45	M2	6,1	206.915	1.262.182
10	a- De 0,30 cm.	M2	17,15	132.902	2.279.269
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	32,3	45.254	1.461.704
	Aislación asfáltica :				
12	a- De 0,15 - Horizontal	M2	8,43	23.211	195.669
13	b- De 0,30 - Horizontal	M2	4,2	38.043	159.781
14	c- De canteros	M2	5,25	40.468	212.457
	Muros de elevación :				-
15	a- De 0,30 para revocar	M2	19,52	124.885	2.437.755
16	b- De 0,15 para revocar	M2	39,4	72.368	2.851.299
17	c- De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	M2	25,62	114.412	2.931.235
18	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	20,4	73.691	1.503.296
19	e- En varillado 2 hiladas con 3 Ø 8 por hilada	ML	40,25	17.236	693.749
	Pilares :				-
20	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	9	104.799	943.191
	Techo :				-
21	a- De tejas y tejuelones prensadas c/tirantes de yvyra pyta	M2	98,55	212.103	20.902.751
	Revoques :				-
22	a- De paredes interior y exterior a una capa M2	M2	154	23.197	3.572.338
23	b- De pilares de mampostería Ml 9,00 34.000 306.000	ML	9	29.188	262.692
24	c- De vigas cumbreras y encadenado de Hº Aº	M2	15,46	25.953	401.233
25	d- De nivelación	M2	16,7	25.953	433.415
26	Contra piso de H° de cascotes	M2	65,75	25.954	1.706.476
	Piso :				-
27	a- De baldosas calcáreas roja 20 x 20	M2	60,47	58.322	3.526.731
28	Zócalo calcáreo rojo	ml	37,05	21.810	808.061

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I Nº 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

	Aberturas de madera :				-
29	a- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (0,70 x 2,10)	un	1	1.270.494	1.270.494
30	b- Para placa vaivén (0,60 x 1,20)	un	2	609.054	1.218.108
	Aberturas metálicas :				-
31	a- Puerta metálica (1,10 x 2,50) (2 hojas)	un	1	1.050.014	1.050.014
32	b- Ventanas tipo balancines (1,50 x 1,70)	un	4	494.161	1.976.644
33	c- Ventanas tipo balancines (1,50 x 1,00)	un	4	378.377	1.513.508
	Alfeizar de ventanas				-
34	a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ml	2,5	14.672	36.680
35	b- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	49,6	14.672	727.731
	Pinturas :				-
36	a- De paredes al látex interior	M2	131,14	13.522	1.773.275
37	b- De pilares vistos con látex cerámico	ML	9	16.461	148.149
38	c- De vigas cumbrera y encadenado	M2	15,46	14.658	226.613
39	d- De ladrillos vistos con látex cerámico	M2	48,89	15.346	750.266
40	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	21,86	21.492	469.815
41	f- De techo maderamen al barniz	M2	98,55	20.883	2.058.020
42	g- De aberturas de madera al barniz	M2	3,36	17.221	57.863
43	h-De paredes al látex exterior	M2	52,36	14.127	739.690
	Revestimientos				-
44	a- De azulejos	M2	19,5	71.436	1.393.002
45	Vidrios dobles	M2	16,77	112.445	1.885.703
	Instalación eléctrica:				-
46	a- Boca de luces	UN	8	75.716	605.728
47	b- Boca de tomas comunes	UN	3	75.716	227.148
48	c- Boca Ventilador de Techo	UN	2	67.228	134.456
49	d- Tablero comando de VT para 4 ventiladores	UN	1	88.192	88.192
50	e- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1	2.028.416	2.028.416
51	f- Ducha eléctrica	UN	1	198.432	198.432
52	g- Acometida	gl	1	753.490	753.490

Jorge A. Cordozo
Ingeniero Civil
R.P.I. Nº 1.021.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

	Artefactos eléctricos:				-
53	a- Fluorescentes 1 x 40 común	Un	4	57.325	229.300
54	b- Fluorescentes 2 x 40 común	Un	4	88.192	352.768
55	c- Ventilador de techo 56"	Un	2	413.400	826.800
56	d- Ducha eléctrica	un	1	198.432	198.432
	Instalación de agua corriente:				-
57	a- Bocas	un	6	169.218	1.015.308
58	b- Acometida	GL	1	475.134	475.134
	Instalación de desagüe cloacal				-
59	a- Cámara de inspección (0,60 x 0,60)	Un	1	257.366	257.366
60	b- Caño de Ventilación M.V Ø 100	Un	1	214.417	214.417
61	c- Bocas	Un	7	176.604	1.236.228
62	d- Pozo ciego (2,00 x 2,50)	un	1	2.306.000	2.306.000
63	e- Cámara séptica (0,75 x 1,50)	un	1	632.943	632.943
64	f- C.M.V Ø 100	ml	6	59.695	358.170
	Artefactos sanitarios c/griferías				-
65	a- Mesada de H° A° azulejada con tres bachas de 0,30	Un	1	1.268.862	1.268.862
66	b- Inodoro blanco pequeño	Un	2	303.301	606.602
67	c- Portarrollos	un	2	68.900	137.800
68	d- Jabonera chica	un	4	68.900	275.600
69	e- Percha	un	2	52.364	104.728
70	f- Toallero	un	2	68.900	137.800
	Mobiliario				-
71	a- Pizarrones	un	1	854.360	854.360
	REPARACION DE OBRA EXISTENTE TRABAJOS DE REFACCION Y				-
	Remoción de:				-
72	a- Azulejos	M2	14	6.284	87.976
73	b- Piso cerámico	M2	12	8.378	100.536
	Estructura de Hº Aº				-
74	a- Viga Fundación 13 x 20 de HºAº	ml	8	73.024	584.192
	Aislación asfáltica :				-
75	a- De 0,15 - Horizontal	M2	8	23.211	185.688
	Muros de elevación :				-
76	a- De 0,15 para revocar	M2	16	72.368	1.157.888
	Revoques :				-

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I Nº 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

77	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	90	23.197	2.087.730
78	b- De viga cumbrera	M2	3	25.953	77.859
					-
	Piso :				-
79	a- Cerámica 30 x 30	M2	24	72.262	1.734.288
	Aberturas de madera :				-
80	a- Para placa vaivén (0,80 x 1,60)	un	5	609.054	3.045.270
	Pinturas :				-
81	a- De paredes al látex interior	M2	76	13.522	1.027.672
82	b- De vigas cumbrera y encadenado	M2	3	14.658	43.974
83	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	9	21.492	193.428
84	d- De techo maderamen al barniz	M2	25	18.287	457.175
85	e- De aberturas de madera al barniz	M2	17	14.127	240.159
	Revestimientos				-
86	a- De azulejos	M2	104	71.436	7.429.344
	Artefactos eléctricos:				-
87	a- Fluorescentes 1 x 40 común	un	4	57.325	229.300
	Instalación de agua corriente:				-
88	a- Arreglo de instalaciones existente	gl	1	620.100	620.100
	Instalación de desagüe cloacal				-
89	a- Arreglo general y puesta a punto de Inst. Existente	gl	1	940.347	940.347
90	b- Rejilla de Piso sifonada (provisión y colocación)	un	4	88.412	353.648
	Artefactos sanitarios c/griferías				-
91	a- Lavatorio con pedestal chico	Un	4	291.475	1.165.900
92	b- Inodoro con cisterna alta	Un	3	303.301	909.903
93	c- Mingitorio	Un	2	277.584	555.168
94	d- Portarrollos	Un	5	68.900	344.500
95	e- Jabonera chica	Un	4	68.900	275.600
96	f- Percha	Un	2	52.364	104.728
97	g-Ducha eléctrica	Un	2	184.652	369.304
	EXTERIORES				-
	Vereda				-
98	a- Contra piso de H° de cascotes	M2	432,2	25.954	11.217.319
99	b- Vereda baldo sones 40 x 40 hormigón	M2	432,2	55.829	24.129.294

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I Nº 3.023.913

	Cerco perimetral:				-
100	a- Postes de Hº de 2" x 2" curvo de 2,50 m. cada 2,50 m.	ml	39,5	111.707	4.412.427
	mampostería de nivelación revocado h= 0,30 , alambre				-
	tejido malla 2", con 2 hiladas de alambre de púa , H= 1,80 m				-
	Desagüe pluvial				-
101	a- Canaletas y caños de bajadas chapa 27	ml	175,5	50.214	8.812.557
102	b- Canal de desagüe a cielo abierto en forma de v de ladrillo común y alisado superior en borde de galería	ml	79,7	63.303	5.045.249
	Acceso				-
103	a- Pilar 45 x 45 visto para accesos	ml	2,5	104.799	261.998
104	b- Portón metálico en acceso 1,40 x 2,00 pintado con	un	1	1.067.123	1.067.123
	pintura sintética y anti oxido				-
105	Limpieza final	gl	1	540.176	540.176
	Total				**174.056.622**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al periodo de construcción

La recepción definitiva de 15 días posteriores al periodo de recepción provisoria

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 20% del monto total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I Nº 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Los anticipos serán garantizados con una póliza de seguro por el 100% del monto otorgado.-

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 5% del monto del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. En caso de producirse retraso en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una multa diaria del **1% (un por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Es decir 5%.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Construcción de Aula inicial escuela San Francisco"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I N° 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná., República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2016.

Firmado por _____ Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Lourdes Ferreira,
Secretaria General

Firmado por _____ Ing. Jorge A. Cardozo
Contratista

Jorge A. Cardozo
Ingeniero Civil
R. P. I N° 3.023.918

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Secretaria General